

Protocolos y planes de acción para estudiantes con TEA



Protocolos y planes de acción para estudiantes con Trastorno de Espectro Autista (TEA)

- I. Protocolo de respuesta y atención a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual en estudiantes en el espectro autista
 - i. Bitácora de desregulación emocional
 - li. Retiro del estudiante en el marco de la Ley TEA
- II. Plan de acompañamiento conductual y emocional (PAEC)
 - i. Acuerdo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual.
- III. Aplicación Medidas Disciplinarias
- IV. Formación profesores y staff
- V. Sensibilización apoderados y comunidad

I. Protocolo de respuesta frente a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC)

El siguiente protocolo ha sido adaptado desde el documento publicado por el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) “*Orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar*” (2022)

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contextualiza a nuestro establecimiento educacional con las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en agosto de 2022 para la incorporación de un protocolo de prevención e intervención frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual; reproduciendo, parafraseando, organizando, complementando y operacionalizando estrategias para su manejo. Está basado en los principios de trato digno, autonomía progresiva, perspectiva de género; intersectorialidad, participación y diálogo social; detección temprana y seguimiento continuo y neurodiversidad, establecidos desde las disposiciones ministeriales.

Con la elaboración de este documento, se pretende ofrecer un recurso que sirva de guía a la hora de realizar una intervención en estudiantes con desregulación emocional y conductual, que en ocasiones utilizan como estrategia de afrontamiento las conductas desafiantes, sirviendo como un recurso de apoyo para los profesionales, al proporcionar un conjunto de estrategias proactivas para la regulación emocional. Se entiende por conductas desafiantes, aquellos comportamientos de tal intensidad, frecuencia o duración que es probable que la seguridad física de la o el estudiante o de los demás corra peligro. Además, limita o restringe las oportunidades de la persona para la inclusión y la participación social (Emerson, 1995).

2. DEFINICIONES

Desregulación emocional y conductual

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde la o el estudiante, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente, por más de un observador, como una situación de “descontrol”. La desregulación emocional puede responder a la interacción de diversos elementos, que pueden ser fisiológicos, comportamentales y/o ambientales (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019, como se cita en Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2022).

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros, pues muchas veces les resulta difícil contar lo que les sucede y podrían comunicarlo a través de conductas inadecuadas o autolesivas (Merino, 2022).

3. PREVENCIÓN

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello se sugiere lo siguiente:

- **Conocer a los estudiantes:**

Es fundamental el conocimiento de los estudiantes dentro de nuestro colegio, ya que permitirá identificar quiénes, por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Para esto, de ser necesario, se realizará un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC).

En casos de que un(a) estudiante presente desregulaciones emocionales reiteradas, o si los apoderados de éste(a) indican alguna condición particular que requiera un ajuste razonable para evitar desregulaciones emocionales, el o la profesor(a) jefe, Director(a) de Sección, o profesionales del Área Formativa, solicitarán a los(as) apoderados(as) la firma del PAEC, en el cual el o la apoderado(a):

- Autoriza a que, en caso de una desregulación, se intervenga con el objetivo de proporcionar ayuda a la o el estudiante, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as) y conectarle con recursos de ayuda.
- Consiente a la utilización de la información proporcionada para dichos fines.
- Toma conocimiento de que las intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo.
- Se compromete a participar de una entrevista con profesionales del colegio cuando se le cite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.
- Reconoce a la(s) persona(s) del colegio preferentes para la contención.
- Identifica a un familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional.
- Identifica a los profesionales externos con los cuales autoriza contacto y coordinación.
- El o la profesor(a) jefe y profesional del Área Formativa que acompaña el nivel, incluirán en la planificación del trabajo anual, estrategias de autorregulación emocional, cognitiva y conductual.

- **Reconocer Señales Previas:**

Los apoderados deberán informar oportunamente al colegio de las condiciones y tratamientos que pudiesen representar una mayor probabilidad de desregulación emocional y conductual, así como de eventos desencadenantes y señales previas comunes en el o la estudiante. Estas condiciones incluyen la condición del espectro autista y trastornos ansiosos o depresivos, entre otras.

Los(as) educadores(as) tendrán presente los “indicadores emocionales” que anteceden a una posible desregulación:

- Mayor inquietud, irritabilidad, ansiedad o desatención de lo habitual.
- Aislamiento o retraimiento.
- Factores personales y/o detonantes previamente informados. (Cambio de rutina familiar, duelo, conflictos en general, etc)

En caso de observar señales previas a la desregulación, el (la) educador(a) presente tendrá en consideración o solicitará la información contenida en el PAEC y en la ficha de respuesta DEC del estudiante para una implementar estrategias de prevención.

- **Reconocer elementos del entorno:**

- A. Los(as) apoderados(as) informarán si existen factores del ámbito personal o familiar que puedan predisponer a la desregulación, tales como:
 - Alteraciones del sueño.
 - Episodios de enfermedad del estudiante o personas cercanas.
 - Cambios importantes en la estructura y/o rutina familiar.
 - Desregulaciones antes de llegar al colegio.
- B. Los(as) educadores(as) considerarán en su planificación los estímulos que pudieren gatillar desregulación emocional, para anticipar o realizar ajustes razonables, de acuerdo con la información de que disponga respecto a:
 - Estímulos intensos y/o sostenidos.
 - Cambios importantes de rutina.
 - Nivel de exigencia.

4. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Las estrategias utilizadas para afrontar la Desregulación Emocional y Conductual (DEC) o las conductas desafiantes, es necesario que se implementen de manera paulatina y en distintos momentos o etapas.

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención, idealmente se debe partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas o acerca del (la) estudiante,

agregando la observación y descripción de lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la DEC, además de identificar estímulos externos o internos que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En el caso de que algún alumno presente desregulaciones nivel 2 o 3, los cuales serán descritos más adelante, se creará un canal de comunicación específico con los siguientes involucrados, de manera de poder responder a tiempo ante estas situaciones:

- Educador Diferencial/Psicopedagogo.
- Psicólogo.
- Inspector.
- Deputy.
- Profesores que le hacen clases.

Para realizar seguimiento en estos casos se realizará una reunión con todos los profesores que le hacen clases, deputy, inspectores y encargadas del área formativa. La regularidad se fijará de acuerdo a la etapa del desarrollo en qué esté el alumno.

Consideraciones Generales de una DEC

1. Objetivos de la intervención en crisis:

- Proporcionar ayuda.
- Reducir el riesgo.
- Conectar con los recursos de apoyo.

2. Estrategias generales de manejo de la DEC:

- Mantener la calma.
- Utilizar una voz tranquila.
- Utilizar un lenguaje claro, preciso, conciso y ajustado al interlocutor.
- Manejar el lenguaje corporal para transmitir serenidad.
- No atribuir mala intención.
- Dar espacio para que el o la estudiante dé a conocer lo que le pasa.
- Aceptar y reconocer los sentimientos.
- Plantearle al(la) estudiante preguntas directas sobre lo que le está molestando o lo que necesita, entendiendo la desregulación como una “forma de comunicar”.
- Permitir momentos de soledad o descanso si lo necesita, sin dejar de supervisar.
- Redirigir la atención hacia alguna actividad que le pueda parecer motivadora.
- Reforzar positivamente, sobre la base de sus intereses, la utilización de formas socialmente positivas de expresar necesidades.

3. Conductas desaconsejadas frente a una DEC:

- Elevar el volumen.
- Rechazar la emoción que exprese el estudiante, o buscar que la cambie de inmediato.
- Exponer la conducta del estudiante frente a otros(as) como una mala conducta.

- Intentar dar explicaciones extensas.
- Interpretar la desregulación sólo como una mala conducta.

4. Estrategias básicas según etapas:

A. Etapas iniciales (Nivel 1)

Nos referiremos a etapa inicial de DEC, cuando previamente se ha intentado el manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

En esta etapa es posible ofrecer más de una alternativa como las que siguen, de modo que el(la) estudiante pueda elegir:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
- Usar rincones con elementos de juego en donde permanezcan y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se restablezca a su estado original.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies u objeto de apego.
- Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado, anticipadamente que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, y en el cual pueda contar con supervisión. Este lugar debe ser acordado anticipadamente, por ejemplo la Biblioteca o el Área formativa y se debe contemplar al encargado en cada uno de estos espacios.
- Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
- Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido.
- Guiar ejercicios de relajación y/o respiración consciente.
- Posibilitar la manipulación de objetos que no causen daño o realizar actividades monótonas que le sirvan para regular la ansiedad.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC

Idealmente, existirán tres adultos(as) a cargo de la situación de DEC:

- a. Encargado/a: Persona del área formativa a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante y algún grado de preparación.
- b. Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado(a), pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. La persona a cargo de esto será el inspector de la sección.
- c. Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal o

familia según corresponda y seguimiento. La persona a cargo de esto será director o subdirector de la sección.

B. Etapa de aumento y de posible riesgo (Nivel 2)

En esta etapa hay un aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o tercero. El estudiante **no** responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

Se sugiere:

- “Acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el alumno no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
- Avisar al equipo encargado para favorecer la disponibilidad de un(a) adulto(a) preferente para la contención de ese(a) estudiante en particular y un(a) acompañante externo(a) que permanezca alejado(a), pero pueda coordinar información.
- Ofrecer alternativas como las siguientes:
 - Ir acompañado(a) a un lugar que ofrezca calma o regulación sensorial. Procurar que el ambiente al que se desplace el estudiante sea seguro, tranquilo, sin aglomeraciones, y sin estímulos intensos ni similares a los que desencadenaron la DEC.
 - Expresar lo que le sucede o cómo se siente, en un espacio diferente al cual está, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

C. Etapa de descontrol y posible riesgo (Nivel 3)

Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Dada la situación de riesgo inminente, la contención física podrá ser realizada por el adulto que se encuentre más próximo al estudiante en ese momento. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo.

Un acompañante externo se comunicará con la familia del estudiante, solicitando que se haga presente en el colegio el(a) adulto(a) de confianza, y se conducirá a él(la) estudiante a la oficina del área formativa a la espera de su llegada.

Si la desregulación se mantiene a la llegada del(la) adulto(a) de confianza, este continuará la intervención junto al encargado interno de la contención.

La psicóloga que acompaña el nivel y/o la enfermera del colegio evaluarán la necesidad de derivación a un centro de salud, siguiendo procedimientos análogos a los establecidos en el Protocolo de Atención de Primeros Auxilios.

5. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA DEC DE DESCONTROL Y POSIBLE RIESGO

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados.

1. La psicóloga del nivel realizará al menos un encuentro con el(la) estudiante, con el objetivo de:
 - Hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante entender la situación, para solucionarla y evitar que se repita.
 - Construir acuerdos para prevenir situaciones que puedan desencadenar una DEC, incluyendo en la conversación, estrategias alternativas básicas.
 - Hacer presente las normas de convivencia de la comunidad educativa, señalando las conductas que las transgreden, y explicando las medidas que se haya resuelto tomar.
 - Acordar acciones de reparación y/o restauración en caso de que las conductas hayan causado daño a las cosas o las personas.
2. El(la) profesor(a) de la clase con apoyo del área formativa, evaluarán el impacto de la DEC en otros(as) estudiantes, para lo cual:
 - Planificará y ejecutará una instancia de contención y reparación con el grupo de estudiantes que haya resultado afectado.
 - Se ofrecerá a los apoderados(as) de los(as) estudiantes que hayan resultado particularmente afectados(as), la posibilidad de una entrevista con las personas encargadas de cada sección.
 - En caso de estudiantes que estén sufriendo DEC de manera recurrente, el(la) profesor(a) jefe y/o psicóloga del nivel, solicitarán a los apoderados constancia de apoyo(s) externo(s), que permitan al colegio confirmar que el(la) estudiante está recibiendo la atención que necesita, y que están garantizados sus derechos.
3. El(la) profesor(a) de la clase y/o la psicóloga que acompaña el nivel podrá ofrecer entrevistas o comunicarse directamente con los profesionales externos(as) para coordinar acciones y apoyos pertinentes.
4. Tanto el profesor(a) jefe como el director(a) de la sección informarán, de existir, las medidas correspondientes al Reglamento de Convivencia Escolar que sean aplicables a la conducta, considerando los factores agravantes y atenuantes que se observen.

5. La psicóloga que acompaña el nivel junto con el(la) profesor(a) jefe completarán los aspectos relevantes de la “Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)” que será incorporada a la ficha del(la) estudiante, con el objetivo de mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada

II. Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC)

1. Identificación

Nombre : Rut :

Fecha de nac. : Edad :

Curso : Fecha de elaboración :

2. Apoderados de contacto ante emergencia:

Apoderado preferente:

Nombre y apellido:	
Relación con alumno/a:	
Rut:	
Teléfono contacto:	
Correo electrónico:	

Apoderado alternativo:

Nombre y apellido:	
Relación con alumno/a:	
Rut:	
Teléfono contacto:	
Correo electrónico:	

3. Diagnóstico Médico

Diagnóstico Principal:
Diagnósticos Asociados:
Tratamiento Farmacológico: SI/NO Indicar:
Indicaciones médicas:

4. Equipo de profesionales Internos a cargo y sus funciones (Deputy, Tutor, psicopedagoga, Inspector)

Nombre y apellido	
Especialidad/Profesión	
Responsabilidad	
Teléfono colegio	+56227560200
Correo electrónico	

Nombre y apellido	
Especialidad/Profesión	
Responsabilidad	
Teléfono colegio	+56227560200
Correo electrónico	

Nombre y apellido	
Especialidad/Profesión	
Responsabilidad	
Teléfono colegio	+56227560200
Correo electrónico	

Nombre y apellido	
Especialidad/Profesión	
Responsabilidad	
Teléfono colegio	+56227560200
Correo electrónico	

5. Equipo de profesionales de Apoyo Externo

Nombre y apellido	
Profesión	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	
Nombre y apellido	
Profesión	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	
Nombre y apellido	
Profesión	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	
Frecuencia de apoyo	

Nombre y apellido	
Profesión	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	
Frecuencia de apoyo	

6. Características del Alumno/a

a. Fortalezas/ Habilidades:

b. Desafíos y necesidades de apoyo

Desafíos	Necesidades de apoyo

--	--

c. Intereses

Intereses	
Experiencias de disfrute	

7. Desregulación

a) Gatillantes <i>Eventuales situaciones o estímulos específicos que desencadenan una respuesta emocional intensa</i>	
b) Estresores <i>Elementos sensoriales o del entorno que interfieren en su bienestar, generando tensión o estrés</i>	

c) Manifestaciones de DEC (Ej: empieza a dar vueltas por la sala, tira las sillas, etc)

--

d. Respuesta sugerida (Estrategias personalizadas para abordar la situación de DEC).

Palabras, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender su situación desafiante:

Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

i. ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Nosotros,, madre y padre del estudiante, autorizamos a que, en caso de una desregulación emocional y conductual, se intervenga con el objetivo de proporcionarle ayuda, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as).

Estamos informados que estas intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo para sí mismo o para otros.

También nos comprometo a participar en entrevistas con profesionales del colegio cuando se me cite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de atención o controles con especialistas externos.

Firma madre y
padre

Profesor Jefe

Encargado Área
Formativa

Director de
Sección

i. BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en etapas 2 y 3 del documento orientaciones para elaboración protocolo de actuación en desregulación conductual y emocional de estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: ____ / ____ / ____ Duración: Hora de inicio ____ / Hora de fin

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC: _____

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida
 ☐ Desconocida
 ☐ Programada
 ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo
 ☐ Ruidoso
 N° aproximado de personas en el lugar

2. Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Profesor jefe:

3. Identificación de los profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante Interno
3.	Acompañante Externo

4. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	

5. Tipo de incidente de desregulación observada (marque con X el/los que corresponda/n):

☐ Autoagresión	☐ Agresión a otros estudiantes	☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión asistentes de la educación	☐ Destrucción de objetos /ropa	
☐ Gritos / agresión verbal	☐ Fuga	☐ Otro _____

6. Nivel de intensidad observado:

☐	Etapla 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
☐	Etapla 3 cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7. Descripción de las situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

☐ Enfermedad ¿cuál? _____

☐ Dolor ¿dónde? _____

☐ Insomnio ☐ Hambre ☐ Otros _____

8. Probable Funcionalidad de la DEC:

☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo

☐ Demanda de objetos	☐ Frustración	☐ Rechazo al cambio	☐ Intolerancia a la espera
---	--------------------------------------	--	---

☐ Incomprensión de la situación ☐ Otra: _____

9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo

Señalar si:

☐ Si contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:

☐ Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?

10. Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11. Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas, especificar si hay al que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12. Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

--

13. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

--

ii. RETIRO DEL ESTUDIANTE EN EL MARCO DE LA LEY TEA

El Colegio Craighouse, ubicado en Av. Paseo Pie Andino 8.837, Lo Barnechea, certifica que el padre/madre/tutor _____ (*escribir nombre y RUT del adulto*) recurrió al colegio por una situación de desregulación emocional y/o conductual del estudiante _____ del curso _____ el día _____ a las _____ horas.

La asistencia del padre/madre/tutor implicó: (*Marcar con una X*)

☐	Contención emocional que contribuyó a que el estudiante pudiera retomar su jornada escolar.
☐	Contención emocional y retiro del estudiante del establecimiento.
☐	Otro (especificar):

Firma del padre/madre/tutor

Timbre de colegio

Nombre, cargo y firma de miembro del equipo
directivo

IMPORTANTE: Art. 66 quinquies: “Los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, aquellos regidos por la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que **sean padres, madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista, estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza parvularia, básica o media.**

El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales. El empleador no podrá, en caso alguno, calificar esta salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en la letra a) del número 4 del artículo 160, o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, en su caso.

El trabajador deberá dar aviso a la Inspección del Trabajo del territorio respectivo respecto a la circunstancia de tener un hijo, hija o menor bajo su tutela legal, diagnosticado con trastorno del espectro autista.”.

III. Aplicación medidas disciplinarias

El colegio no podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden, directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad o necesidades educativas especiales; sin embargo, todos los estudiantes deberán cumplir con las normativas que se establecen en la Guía de Vida Escolar, considerando la importancia de mantener una buena convivencia dentro de la comunidad escolar. De esta forma, los estudiantes con TEA no quedan excluidos y se les podrá aplicar medidas formativas, pedagógicas e incluso disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición que presentan.

“Los establecimientos educacionales deben preferir la adopción de medidas de carácter formativo dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de las y los estudiantes. Ello no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición autista del estudiante, sino que, por el contrario, a partir de los factores asociados a su diagnóstico y tratamiento, permite utilizar estrategias alternativas adaptadas a sus circunstancias particulares.”

(Circular 0586, que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista, diciembre 2023).

IV. Capacitación profesores y staff del colegio

i. Capacitaciones para profesores

Se realizarán jornadas con profesores y staff de las tres secciones, con profesionales externos especialistas en el tema de inclusión, neurodiversidad y trastorno de espectro autista, orientadas al desarrollo de herramientas para implementar en la práctica pedagógica con los niños con NEE permanentes.

ii. Reuniones semestrales con profesores de cada sección

Se llevarán a cabo dos reuniones al año con los profesores para compartir buenas prácticas, revisar casos y levantar necesidades que puedan surgir en relación al trabajo de niños con NEE permanentes.

iii. Traspaso de cursos

Las psicopedagogas y psicólogas del Área Formativa junto al profesor tutor del año anterior, entregarán información sobre características, fortalezas y estrategias efectivas de aprendizaje y manejo socioemocional, para todos los niños de inclusión y NEE, a los profesores que harán clases al año siguiente.

iv. Mini consejos de profesores

Se realizarán reuniones breves con los profesores de los alumnos con NEE permanentes, de acuerdo a las necesidades observadas.

V. Sensibilización a apoderados y comunidad

i. Campaña sensibilización

Previo a la campaña, se invitará a papás de niños TEA, a compartir ideas para promover la sensibilización del tema en la comunidad escolar.

ii. Promoción por redes sociales del colegio y pósters

La promoción se realizará por redes sociales del colegio (IG) y también a través de afiches o posters con información relevante sobre la neuro divergencia y el trastorno del espectro autista.

REFERENCIAS

Emerson, E. (1995). *Challenging behaviour*. Cambridge University Press.

Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC]. (2022). *Orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar*. Documento adaptado y enriquecido para la población general desde las orientaciones para atención específica a estudiantes del espectro autista desarrolladas por el equipo de especialistas en autismo del Programa de Integración Escolar de la Corporación Municipal de Valparaíso (junio, 2018).

Merino, M. (2022). *Orientaciones para profesores de adolescentes con autismo*. Asociación Autismo Burgos. Documento difundido por la Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad (FUAN).

Superintendencia de Educación, *Circular 0586, (diciembre 2023) que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista*.

<https://saludresponde.minsal.cl/ley-tea>